



RESOLUCIÓN C.O. N° 231-2013-UNAM

Moquegua, 04 de junio del 2013

VISTO:

Informe N° 012-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 09/03/2013; Informe N° 005-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 09 de abril de 2013; Informe N° 012-2013/LCLZ/OSLP/UNAM de fecha 25/04/2013; Informe N° 0196-2013-OPI/UNAM de fecha 21/05/2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2013-UEVP/OPI/UNAM de fecha 09/03/2013, la Ingeniera Econ. VIRGINIA FLORES JUSTO-Jefa de la Unidad Evaluadora de Proyectos-UNAM, informa al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión-UNAM respecto a los términos de referencia para la elaboración del PIP: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO- MOQUEGUA", en concordancia a los requisitos mínimos exigidos para la elaboración de términos de referencia o Planes de Trabajo estipulados en la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 Anexo SNIP 23. El presupuesto para la elaboración del estudio asciende a la suma de S/. 10,700.00 nuevos soles.

Que con Informe N° 005-2013-UFP-OPI/UNAM de fecha 09 de abril de 2013, el Ing. Freddy Ramos Zavala Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos OPI-UNAM, remite al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO- MOQUEGUA", para su evaluación correspondiente, teniendo en consideración la directiva vigente del SNIP que manifiesta: **Artículo 9.- Funciones y Responsabilidades de la UF: 9.1** La UF tiene las siguientes funciones:...(...) b. Elabora los términos de referencia cuando se contrate la elaboración de los estudios de Preinversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios. Asimismo, elabora el plan de trabajo cuando la elaboración de los estudios de Preinversión la realice la propia UF. Para tales efectos, deberá tener en cuenta las Pautas de los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de Preinversión (Anexo SNIP-23).

Que, se tiene el Informe N° 012-2013/LCLZ/OSLP/UNAM de fecha 25/04/2013, donde la Ingeniera LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora en atención al documento de la referencia y concluye que es procedente la aprobación de los términos de referencia para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO- MOQUEGUA", de acuerdo a la Directiva vigente de SNIP.

Que, mediante Informe N° 0196-2013-OPI/UNAM de fecha 21/05/2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM el documento de la referencia que hace mención a la Evaluación y Aprobación del PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO- MOQUEGUA".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de Preinversión a nivel de perfil denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA- SEDE ILO- MOQUEGUA". Se anexa a la presente trece (13) folios que son parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL